



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo miércoles 27 de marzo la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich llegará, en visita oficial, a la ciudad de Cipolletti.

La Ministra Bullrich tiene a su cargo una de las áreas de gobierno más sensibles, ya que se trata, nada más ni nada menos, de garantizar la seguridad de las personas en el marco del Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo las acciones, las medidas y las declaraciones que la Ministra implementa desde el mismo día en que asumió el cargo, demuestran que no solo violenta los más elementales principios democráticos, sino que también hace ostentación de su accionar ilegal.

Todo el país ha tenido que soportar los embates de la Ministra Bullrich contra los ciudadanos reprimidos por las fuerzas a su cargo, estigmatizándolos, acusándolos de violentos o terroristas sin ninguna prueba. Como si esto fuera poco, la Ministra ha apelado a la mentira sistemática, falseando datos y pruebas para encubrir a los autores materiales de crímenes cometidos por el Estado.

La Patagonia y nuestra provincia tienen el triste privilegio de ser la región donde las fuerzas de seguridad comandadas por Patricia Bullrich son responsables de los asesinatos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel.

Enumerar solo algunos hechos cometidos por Patricia Bullrich y las fuerzas a su cargo, no hacen más que ratificar lo hasta aquí expresado:

- ✓ El día 31 de julio de 2017, el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de la Ministra Bullrich, Pablo Noceti, encabezó en Bariloche una reunión con funcionarios y policías de Río Negro y Chubut para coordinar la persecución del supuesto grupo que denominan Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).
- ✓ Al día siguiente de la citada reunión, es decir el 1° de agosto, Santiago Maldonado desapareció tras la violenta represión de Gendarmería, que sin orden judicial, ingresó a la Lof en resistencia Cushamen, provincia de Chubut.
- ✓ Estuvo desaparecido 78 días. Su cuerpo sin vida fue encontrado el 17 de Octubre en el Río Chubut, 400 metros río arriba de donde fue



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

visto por última vez. En esos más de dos meses en que Santiago Maldonado permaneció desaparecido la Ministra Patricia Bullrich, en vez de trabajar para el total esclarecimiento del hecho, se ocupó de encubrir a la Gendarmería ("no vamos a tirar ningún gendarme por la ventana" expresó en conferencia de prensa), de borrar evidencias, sembrar pistas falsas, acusar Santiago y a los mapuches de terroristas, desprestigiar a sus familiares, etc.

- ✓ En el caso del asesinato de Rafael Nahuel a manos del grupo Albatros, el posicionamiento y accionar de la Ministra fue igual al asumido con la muerte de Santiago Maldonado: encubrir, mentir, estigmatizar y perseguir. Patricia Bullrich llegó a afirmar que los mapuches portaban armas "de grueso calibre una de las cuales cortó de cuajo un árbol de unos veinte centímetros, asique imagínense qué calibre puede ser..." A su vez expresó en un comunicado del Ministerio a su cargo que "Los efectivos vieron un grupo de personas encapuchadas con máscaras de gas, que pronunciaban gritos de guerra y portaban lanzas, además de armas blancas..."

Recordemos que Fausto Jones Huala, uno de los principales testigos en el juicio por el asesinato de Rafael Nahuel, permanecía detenido en base a las mentiras de Patricia Bullrich. Se lo acusó de usurpación, de haber utilizado armas el día que asesinaron al joven mapuche y de atentado contra el orden constitucional, cuando lo que hizo fue defenderlos con piedras ante la feroz balacera de los Albatros bajar hasta la ruta a Rafael para tratar de salvarle la vida.

El 14 del corriente mes, Fausto fue sobreseído por justicia, en un juicio abreviado, del delito de usurpación y quedó demostrado que ninguno de los mapuches tenía armas como lo aseguró la Ministra.

"Ahora puedo contar nuevamente con mi libertad, contar mi verdad de cómo fueron las cosas, montaña arriba. El único que quiero es que se sepa quién mató a Rafael, que como mapuche que somos sigamos apoyando reivindicando a nuestras autoridades ancestrales Machi pu lonko pu weichafe", dijo Fausto Jones Huala al ser dejado en libertad.

Pero los atropellos y bravuconadas de la Ministra Bullrich, no solo constituyen el estilo de su



Legislatura de la Provincia de Río Negro

accionar, sino que representan la violación lisa y llana de los más elementales derechos humanos como el derecho a la vida, a la movilización y a las protestas populares. Algunas de sus declaraciones la pintan de cuerpo entero: "es un tema de las personas. Argentina es un país libre. El que quiera andar armado, que ande, nosotros preferimos que no", manifestó en noviembre pasado. Para Bullrich "andar armados" es una cuestión de preferencia individual y no una flagrante violación a las leyes que ella debería hacer cumplir.

Asimismo Bullrich, junto al Presidente Mauricio Macri, fue la impulsora de lo que dio en llamarse "la doctrina Chocobar". El hecho, un típico caso de gatillo fácil, fue protagonizado por el policía Luis Chocobar que disparó por la espalda al joven Pablo Kukoc, de 18 años, que huía luego de cometer un robo y murió horas después en el Hospital Argerich. Al opinar sobre el caso, la Ministra manifestó "El policía Chocobar actuó en defensa de la gente, en este caso para defender a un ciudadano...actuó bien, como policía. Por qué lo vamos a condenar, le vamos a dar perpetua por defender a la gente"

Sin embargo, en el mes de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, en un fallo unánime, confirmó su procesamiento impuesto por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; además desestimó que el proceder de Chocobar haya sido en legítima defensa y cambió la caratula calificando el hecho como homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso del cumplimiento de un deber.

Podríamos continuar con el rosario de mentiras, exabruptos y desapego a la ley impulsada y sostenida como una política de Estado por la Ministra de Seguridad, aunque la mayoría del pueblo argentino tiene claro cómo piensa y actúa Patricia Bullruch.

La llegada de Bullrich a la Ciudad de Cipolletti es un insulto a los vecinos y vecinas de esa ciudad y de todo Río Negro.

Como representantes del pueblo no podemos dejar de alzar nuestra voz ante la presencia de quién, desde el alto cargo que ostenta, ha violado sistemáticamente leyes, preceptos constitucionales¹ y tratados internacionales²

¹Constitución Nacional (Artículos 18, 20, 75 inciso 22; Constitución de Río Negro (Artículos 16, 17, 22); Ley 24556 que aprobó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)

² Declaración Universal de los Derechos Humanos (incisos 3, 5, 7, 8, 9, 10); Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (Art. 1 -puntos 2 y 5-, Art. 5 punto 1); Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Art. 1 -punto 1-, Art. 4 -puntos 1, 2 -, Art. 6 -punto 1-; Art. 16 -



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

con jerarquía constitucional que obligan al Estado a garantizar y respetar la plena vigencia de los derechos humanos.

Por todo lo expresado proponemos a la Legislatura que declare persona no grata la presencia de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que arribará a la ciudad de Cipolletti el próximo 27 de marzo del corriente año.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Persona no grata a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quién arribará en visita oficial a la ciudad de Cipolletti el próximo 27 de marzo, dado que sistemáticamente implementa una política de Estado que promueve y encubre actos delictivos cometidos por las Fuerzas de Seguridad bajo su mando e incita permanentemente a violar los derechos sociales e individuales, las garantías constitucionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional.

Artículo 2°.- De forma.